



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0305/2023

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA DIRECTORA Y A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FILIAL VILLARRICA, A FIN DE TRASLADARSE HASTA LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA.

21 de abril de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/086/2023, de la Encargada de Despacho, C.P. Sandra Carolina Villagra Arriola, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita instrumento legal y eleva el Memorando DF/050/2023, presentado por la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, de la Dirección de Filiales de la FP-UNA, en cual solicita la designación y el pago de viáticos, a la Directora y a los Estudiantes de la Carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la Filial Villarrica, a fin de trasladarse hasta la Sede Central de la FP-UNA, para realizar clases prácticas de laboratorio de Gestión de la Hospitalidad, el 26 de abril de 2023.

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

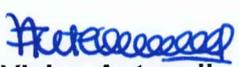
Art. 1º Designar a la Directora y a los Estudiantes de la Carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la Filial Villarrica, a fin de trasladarse hasta la Sede Central de la FP-UNA, para realizar clases prácticas de laboratorio de Gestión de la Hospitalidad, el 26 de abril de 2023.

Afectados:

C.I.C. Nº	Nombres y Apellidos	Monto
4.195.732	Lic. Mercedes Yolanda Benítez Aguilar	80.000
8.160.150	Ludmila Teresa Santacruz Benítez	80.000
5.361.722	Vivian Raquel Cardozo Núñez	80.000
5.577.750	Clara Liliana Ruiz Almada	80.000
5.419.145	Aarón Alexander Stumpfs Benítez	80.000
5.845.727	Mathias Rivas Benítez	80.000
5.115.717	Yasmín María Aramí Duarte Colmán	80.000

Art. 2º Autorizar el pago único, de G. 80.000 (guaraníes ochenta mil) a cada uno, en concepto de viático, e imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

